

Sr. Presidente:

La junta directiva de la Delegación de Extremadura, reunida en Almendralejo, el día 21 de los corrientes, ha acordado por unanimidad mandar la presente carta para conocimiento del resto de Delegaciones, socios en general, y en especial para la Junta Directiva Nacional, manifestando no estar de acuerdo con el proceder de esa junta directiva nacional en cuanto a la reforma estatutaria que propone, por:

a) Al socio no se le da la oportunidad de hacer propuestas ni sugerencias.

En la última reforma estatutaria, estando D. Manuel Martín de Presidente, se dio a conocer previamente la reforma y redacción concreta del anteproyecto de estatutos a aprobar que presentaba la junta directiva nacional, se estableció un plazo de alegaciones y propuestas al mismo, utilizado por varios socios, que realizaron diversas concreciones y modificaciones en el texto presentado, que fueron recogidas.

Y finalmente, también se amplió la posibilidad de debatir en la propia asamblea, aquellas propuestas que entraron fuera del plazo acordado, como sucedió con las realizadas por el socio y ex miembro de esa junta directiva nacional, D. Juan Antonio Martínez Troncoso, a quien se le permitió exponer en la propia asamblea y se incorporaron al texto final varias enmiendas que planteó.

b) El socio pierde un derecho constitucional y fundamental.

El mayor derecho, el derecho primordial y principal de cualquier país, sociedad, asociación o club democráticos, debe ser: garantizar el derecho de participación y voto del ciudadano o del socio.

Creemos que en esta ocasión la junta directiva va a lesionar gravemente ese derecho, porque siendo el RCEPPA un club de ámbito nacional, no puede ni debe -si es que defiende el derecho del socio a participar-, dejarle sin otro medio de voto que el presencial, y no permitiendo otro tipo de voto que el voto presencial.

Hasta ahora el socio podía, además de ir y votar personalmente, hacerlo delegando su representación y voto, en otro socio que asistiese a la asamblea. ¿ESTO ES MEJORABLE?, pues mejorémoslo dando más posibilidades de participación y voto, y NO quitándolas.

Ahora, con esta reforma, el derecho fundamental de voto, es prácticamente cortado de raíz, pues todos sabemos de la poca -casi nula- asistencia personal a las asambleas, no así mediante los votos delegados que son portados por miembros de la junta directiva y otros socios, y donde la masa social puede hacer valer sus inquietudes, favorecer o sancionar las propuestas de la junta directiva nacional. No será así a partir de ahora, si la reforma presentada por esa junta directiva fuera aprobada.

De ser así -si la última vez, entre presentes y representados hubo aproximadamente 800 socios dando su parecer a las cuentas, gestión, o incluso reforma estatutaria-, a partir de ahora, entre los socios presentes exclusivamente, se podrán tomar decisiones tan importantes y fundamentales como la continuidad y gestión del club o su desaparición, con tan sólo 10, 15 o 20 socios presentes que asistan en cualquier asamblea, quedando los más de 2000 socios sin posibilidad de decidir sobre su club.

Por todo ello esta junta directiva de la Delegación de Extremadura, propone:

- 1- LA RETIRADA, al igual que hizo la junta directiva nacional en la anterior asamblea con parte de las propuestas que llevaba, DE LA MODIFICACIÓN QUE PRESENTA DE LOS ESTATUTOS.
- 2- QUE EN CUALQUIER MODIFICACIÓN ESTATUTARIA QUE SE PRESENTE EN EL FUTURO PARA SUPRIMIR EL VOTO DELEGADO, CONSTE QUE ÉSTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO AL MENOS POR EL VOTO POR CORREO. Creemos que podría hacerse con dos sobres: uno pequeño en el que está la papeleta con los recuadros de SI o NO a las preguntas o sugerencias que hiciera la junta; y el otro grande que contendría dentro: la fotocopia del DNI del socio y el sobre pequeño con la papeleta de votación. De esta manera se garantiza la posibilidad de voto a los más de 2000 socios que tiene el club. Tan sencillo como eso.

Entendemos que cualquier reforma estatutaria que se proponga debe ser hecha en su totalidad y no parcialmente, como ahora se expresa en la página Web del club, diciendo que esta reforma será ampliada en un futuro.

Y consideramos que es primordial el garantizarle al socio su derecho de voto; y fundamental e imprescindible que lo pueda realizar por otro conducto, el que sea, además del presencial, como el delegado que siempre hemos tenido, porque en el caso de quitar la otra vía, y no ser ampliada por el voto por correo, se está mermando (casi suprimiendo en su totalidad) al socio de ese derecho.

EL CLUB ES DE LOS SOCIOS, su participación ES IMPRESCIBLE, y es OBLIGACION DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL garantizarle ese derecho, y mejorar lo que había.

Esperamos que esta sugerencia sea atendida por el bien del club, del socio y de la raza y para que podamos seguir haciendo un club DEMOCRATICO Y PARTICIPATIVO.

Le rogamos que este escrito sea colgado en la página del club, a la mayor brevedad posible; y en el número de la próxima revista que edite el club.

Un cordial saludo.

Fuente de Cantos, 22 de junio de 2009.

El Presidente del Real Ceppa de Extremadura.



Fdo: Juan Antonio García Domínguez.

Sr. D. Vicente Ferre Pérez. Presidente de la Junta Directiva Nacional del Real Ceppa.